

**C. LICENCIADO HECTOR ARMANDO AVELAR ALVARADO  
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDDICIAL DEL ESTADO  
SALTILLO, COAHUILA  
P R E S E N T E.-**

Dentro de los autos del expediente número **16/2015** relativo a el **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO** promovido por **LA C. LICENCIADA YESSICA SELENE DE AVILA LOPEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA PARA LA INVESTIGACION DE BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCION A VICTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS**, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de persona del **EL C. JESUS RIVERA MACHADO**, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:-----

**""Torreón, Coahuila, a veintiuno de enero del año dos mil quince. . . De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, se DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE ESPIRIDION RODRIGUEZ CONTRERAS, fijándose como fecha de su desaparición el veintisiete de junio del año dos mil nueve, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica. ""**

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Protesto a Usted las seguridades de mi consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
Torreón, Coahuila a 9 de febrero del año 2015  
**LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA**

pjr